INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTION DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"
NORMAS:	Decreto 546 DE 2007"Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital"
	Resolución 233 de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"
	Resolución 753 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"
	Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación:	Si: X	No
Reglamento interno:	Si X	No
Actas con sus anexos:	Si X	No
Informe de gestión:	Si X	No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Diagnosticar permanentemente los inconvenientes, riesgos y contingencias que se presentan en torno a la adquisición, intervención o gestión del suelo, especialmente en asuntos jurídicos, técnicos y financieros, así como proponer acciones y/o elaborar herramientas metodológicas para solucionar, corregir, mitigar o prevenir situaciones que dificulten el desarrollo de programas o proyectos en el Distrito Capital.	29/06/2021						SI
Coordinar con las diferentes entidades la adquisición del suelo en el Distrito Capital y las intervenciones urbanísticas a que haya lugar.	29/06/2021						SI
Revisar, ajustar o validar , según se requiera los proyectos intersectoriales para la ejecución de programas o	29/06/2021						SI

proyectos para la gestión del suelo en el Distrito Capital.							
Coordinar el intercambio de información relevante, que permita brindar apoyo a las entidades que adquieren suelo para el Distrito Capital, en cuanto a la información de precios, áreas adquiridas y estadísticas de adquisición por enajenación voluntaria, forzosa, expropiaciones por vía administrativa o judicial de inmuebles.	29/06/2021						SI
Coordinar el desarrollo de los estudios y diseños de los proyectos urbanos que emprenda el Distrito Capital, a fin de anticipar y planificar conjuntamente la gestión de suelo.	29/06/2021						SI
Promover escenarios de capacitación para los diferentes intervinientes en el proceso de Gestión de suelo, así como foros y mesas de trabajo con los gremios evaluadores, el sector académico, las entidades distritales y la comunidad en general.	29/06/2021						NO
Concertar acciones y decisiones entre las diferentes autoridades con competencia en materia de gestión de suelo y proponer posibles ajustes institucionales para mejorar la coordinación.	29/06/2021						SI
Efectuar recomendaciones a los procesos de enajenación voluntaria y forzosa de inmuebles que adelanten las entidades distritales.	29/06/2021						NO

FUNCIONES ESPECÍFICAS							
Establecer los criterios de priorización y lineamientos para la adquisición del suelo en el Distrito Capital por parte de las entidades y organismos distritales, en orden a establecer criterios unificados, reduciendo la duplicidad de los esfuerzos y haciendo eficaz el accionar publico	29/06/2021						SI
Desarrollar un esquema de verificación de la observancia de los parámetros establecidos para la contratación de los avalúos requeridos en los diferentes proceso de gestión del suelo, que garantice el cumplimiento de las metodologías y normas para la determinación de los avalúos de los predios	29/06/2021						NO
Implementar mecanismos interinstitucionales de difusión, control y cumplimiento de lo establecido en el art 2.2.5.4.1 y subsiguientes del Decreto Único 1077 de 2015, en cuanto a obtener los avalúos de referencia del suelo para el anuncio de los proyectos por parte de las entidades ejecutoras.	29/06/2021						NO
Concretar la articulación de la información suministrada por las entidades al Catálogo de la Actividad Publica Inmobiliaria Distrital – CAPID con la del Sistema de Procesos Judiciales	29/06/2021						NO

del Distrito (SIPROJ) Para conocer los procesos de adquisición de predios .							
Definir las funciones de la mesa técnica	29/06/2021						SI
Expedir su propio reglamento	29/06/2021						SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Teniendo en cuenta el desarrollo que ha tenido la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital en el año 2021, los compromisos adquiridos en la sesión pasada del 29 de junio del 2021, y con el fin de mejorar la adquisición de suelo en el Distrito Capital para la construcción de vivienda y equipamiento, en el presente trimestre se realizó gestión en cuanto a los compromisos adquiridos en la pasada sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital de la siguiente forma: **1. La Secretaria Técnica se encargará de realizar las actividades concernientes a las formalidades para la modificación del parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019, aprobada por la totalidad del quórum decisorio de la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital celebrada el 29 de junio de 2021.** Para el presente compromiso la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, realizo los trámites correspondientes para la expedición y publicación correspondiente del Acta 01 del 2021, por medio de la cual se deja constancia de la toma de la decisión de aprobación de la modificación del parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019, el cual quedara así: *"**Parágrafo:** La participación de los/as Secretarios/as, o Directores/as de las entidades podrá ser delegada a un comisionado suplente que lo represente para que concurra a las sesiones que no pueda asistir el representante principal. Este delegado contara con voz y voto.*

Para llevar a cabo lo anterior, se requerirá que quien asista a la sesión de la comisión en calidad de delegado suplente, allegue documento en el cual se dé cuenta de la delegación que se le ha efectuado. Este documento hará parte integral del acta que se levante para la correspondiente sesión."

La propuesta fue sometida a votación según quorum decisorio, para lo cual la votación tuvo el siguiente resultado: De 7 votantes 7 votos fueron a favor.

Nombre	Voto
Nadya Milena Rangel Rada	A favor
María Mercedes Jaramillo Garcés	-
Carolina Urrutia	A favor
William Mendieta Montealegre	A favor
Diego Sánchez Fonseca	A favor
Cristina Arango Olaya	-
Juan Guillermo Jiménez Gómez	A favor
Henry Rodríguez Sosa Gómez	A favor
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	A favor

Queda pendiente por realizar lo concerniente a la proyección y expedición del respectivo Acuerdo donde quedara plasmada la decisión Adoptada por el Quorum decisorio de la pasada sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.

2. **La Secretaría del Hábitat aunará esfuerzos en las mesas de trabajo programadas con la Junta de Infraestructura con el fin de gestionar el suelo para el cumplimiento de las cargas generales en Lagos de Torca.**

	En cuanto a la Gestión predial en Lagos de torca en el presente trimestre se realizó gestión predial en las siguientes unidades funcionales. UF 2A – Avenida el Polo Occidental: Se culminaron los procesos catastrales y registrales de los predios involucrados, se encuentran en proceso de adquisición (expropiación o aporte) y se definió el procedimiento para el pago de impuesto y demás costos para los procesos de enajenación. UF 1 – Avenida Polo Oriental y Santa Barbara: Se aprobaron por parte de la Unidad Funcional los recursos para la adquisición de suelo por parte del IDU del predio del Ministerio de Defensa y las rondas. UF 2 – Avenida Tibabita y las Villas: Se firmó el convenio con Catastro y FLDT para adelantar trámites de cabidas y linderos En cuanto a los predios con carencia de información, se requiere señalamiento urbanístico por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, Desde el FLDT se envió una comunicación a la SDP, pero esta entidad la remitió al DADEP, por lo que la FLDT reiterara la respectiva comunicación 3. **La Secretaría Técnica se encargará de realizar seguimiento a la gestión realizada por el DADEP en el recibo de las áreas de cesión del plan parcial Campo Verdel y lo presentará a los demás miembros de la comisión en la siguiente sesión.** Para el presente compromiso, con apoyo de la Comisión intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital se logró la concertación y firma por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP del acta de recibo parcial de zonas de cesión No. 012 del 25/07/2021

	4. Realizar seguimiento al ajuste de la formulación del proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la Alcaldesa Mayor y posteriormente en el marco de la Comisión, revisar los temas relacionados con el saneamiento de los predios, para el desarrollo de los equipamientos. ***DECRETO 368 DE 2021 PARA EL ANUNCIO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN CABLE SAN CRISTÓBAL.*** Fueron subsanadas las observaciones de ajuste al articulado del decreto, a la exposición de motivos, y al Documento Técnico de Soporte. Se validó la versión final de decreto con entidades involucradas (IDU, Oficina jurídica Alcaldía Mayor), y finalmente se firmó y adopto el decreto el 08 de octubre de 2021. **CONVENIOS MARCO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS.** Se elaboraron propuestas de convenios marco para la gestión interinstitucional en temas de espacio público, equipamientos y vivienda. Se realizaron Mesas técnicas interinstitucionales para definir roles, plan de trabajo y financiación de intervenciones en el marco de posibles convenios marco. Se avanzó en la conformación de procesos de estructuración y operación de proyectos de equipamiento y vivienda con la ERU. Se realizaron procesos de definición de otras posibles entidades públicas a involucrar (SDG + SDSCJ + SDM + SDDE), de GRUPOS PRIVADOS INTERESADOS (DDRI + SRP/ SDHT). ***CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS.*** Se avanzó en la prefactibilidad técnica, financiera, jurídica y normativa de intervenciones priorizadas. Se avanzó en la definición de roles para la contratación de estudios y diseños, ejecución y operación de proyectos priorizados, así como la gestión de recursos en el marco de la junta de infraestructura del Distrito. Se finalizó la etapa precontractual para estudios y diseños requeridos para la intervención del grupo 1 y el grupo 2 de espacios públicos priorizados. Se publicó, evaluó y

	adjudico un proceso de consultoría para estudios y diseños, y para interventoría del para la intervención del grupo 1 espacios públicos priorizados **5. Realizar visita de campo a la zona del proyecto del Cable Aéreo San Cristóbal para revisar lo relacionado con la ronda hidráulica de la quebrada y si en la zona existen más afectaciones con relación a cuerpos hídricos. (Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano)** A la semana siguiente de generarse la solicitud en el marco de una visita de la alcaldesa al territorio (24 de junio de 2021), el acueducto, el IDU y la SDHT realizaron la correspondiente visita de campo efectuando la evaluación técnica. Se encontró que la canalización de los cuerpos hídricos no es un impedimento para trasladar la estación final del Transmicable a los puntos observados, sin embargo por el avanzado estado de evolución de la consultoría IDU y por las reservas viales del proyecto de avenida perimetral de oriente no se recomienda no mover la estación. Como resultado se validó la ubicación final de la estación de Transmicable Altamira y la ubicación del nodo de equipamientos Altamira. Según lo expuesto, este compromiso fue superado en el mes de **junio de 2021**. Es importante indicar que actualmente se mantienen reuniones técnicas con acueducto para articulación de proyectos de gestión ambiental y diagnóstico de redes en el marco de los proyectos y estrategias definidas por el PIR CASC.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Dentro del tercer trimestre del año 2021, en la presente instancia de coordinación, se realizó gestión, a los compromisos adquiridos en la pasada sesión ordinaria realizada el día 29 de junio del 2021, los cuales se describen en el punto anterior, en aras de disminuir los cuellos de botella que se presentan de los temas puestos en conocimientos a los miembros de la comisión, logrando así un apoyo interinstitucional entre las entidades que conforman la presente Comisión , mejorándose

	la adquisición de suelo en el Distrito Capital para la construcción de vivienda y equipamiento.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
29/06/2021	N/A	Modificar el parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital", el cual quedara así: ***"Parágrafo:*** *La participación de los/as Secretarios/as, o Directores/as de las entidades podrá ser delegada a un comisionado suplente que lo represente para que concurra a las sesiones que no pueda asistir el representante principal. Este delegado contara con voz y voto.* *Para llevar a cabo lo anterior, se requerirá que quien asista a la sesión de la comisión en calidad de delegado suplente, allegue documento en el cual se dé cuenta de la delegación que se le ha efectuado. Este documento hará parte integral del acta que se levante para la correspondiente sesión."*	En la pasada Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, se sometió a votación y se aprobó la modificación al parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital", quedando como compromiso a la Secretaría Técnica, realizar las actividades concernientes necesarias y formales para protocolizar la decisión tomada. Para lo anterior y en aras de hacer seguimiento a la decisión adoptada, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el D.C, realizo los trámites correspondientes para la expedición del Acta 01 del 2021, por medio de la cual se deja constancia de la

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			toma de la decisión de aprobación de la modificación del parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019. Dado que ya se tiene el Acta antes descrita, queda pendiente la realización y expedición del correspondiente Acuerdo por medio del cual se protocolizará la decisión adoptada entro de la comisión.

Proyectó: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo

Revisó: Vicky Ludhin Del Busto Martínez – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo

Revisó: Luis Mario Araujo Becerra – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo

Aprobó: Jaime Andrés Sánchez Bonilla – Subdirector de Gestión del Suelo.

Aprobó: Javier Andrés Baquero Maldonado – Subsecretario de Planeación y Política.

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría técnica